



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-288



Fecha de ingreso:29-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-02-2024

Folio:2024-288
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PEDRO MAGALLANES TALAMAS Y JATZIRI FLORES ROBLES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-458-112-00010-00-0000
Propietario: PEDRO MAGALLANES TALAMAS
Domicilio: CALL RINCON DEL PICACHO 9122 COLONIA RINCONES DEL PICACHO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	16.60	17.25	TERRAZAS	367.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	16.60	17.25		73.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	16.60	17.25		73.50
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	15.35	0.00		166.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	15.35	0.00		33.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	15.35	0.00		33.33
TOTALES			0.00	95.85	51.75		\$ 747.82

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-02-2024 12:3:38

Usuario:

Dirección: null

302e0215008d20f13c005e63035fdae5802ec4fceb637640510215008f0fecf2072d53c33f6128a24dec3814ef75102a